

**ACTA DE ADJUDICACIÓN****CD-BM-CORP/001-2024**

En San Cristóbal, a los 15 días del mes de Marzo de 2024, quien suscribe, DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA, designado según Decreto Estadal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICIÓN DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, SU RED DISTRITAL Y HOSPITARIA"**. por la vía de contratación Directa de conformidad con lo previsto en el Artículo 101 Numeral 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014, en virtud que analizada la Oferta de fecha 15 de Marzo de 2024, consignada por la empresa **VIVAS INTERNACIONAL C.A.**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 27/10/2021 quedando inserto bajo el No. 52, Tomo 27-A RM I, Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. J-50158422-2 la cual conviene a ejecutar la adquisición conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICIÓN DE FARMACOS Y MEDICAMENTOS PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA, SU RED DISTRITAL Y HOSPITARIA"**. En virtud del Artículo 101, numeral 9 conforme la modalidad prevista en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014), que conforman el Expediente N° **CD-BM-CORP/001-2024**, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la Solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 13/03/2024. En tal



sentido, procedase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa Ut Supra mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar por un monto total incluyendo los tributos de . **Veintinueve millones quinientos seis mil veinticuatro bolívares con veinte céntimos, (Bs. 29.506.024,20)**, en virtud de lo precedentemente expuesto, procedase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.


DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA
(Decreto Estatal N° 01, y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario
12358, de fecha 11/01/2024)